

**CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES A FOMENTO DEL
DEPORTE 2014
LÍNEA 3 CARRERAS POPULARES**

INFORME: Alegación presentada por la Entidad C.D. Trotacalles a la Propuesta de Resolución Provisional.

En relación a las alegaciones planteadas por el Club Deportivo Trotacalles a la PROPUESTA DE RESOLUCIÓN de la Convocatoria de Subvenciones al Fomento del Deporte año 2.014, informo:

1.- Respecto a las circunstancias reflejadas en cuanto a la valoración del "Criterio de participación" de la prueba, informar que dicho criterio se ha valorado conforme a lo establecido en las bases de la convocatoria. No procediendo valorar las circunstancias reflejadas por el Club Trotacalles al respecto (coincidencia de la actividad con otros eventos deportivos, incremento interanual de la participación, participación registrada en la edición de 2.014).

2.- Respecto a la menor cuantía de la subvención propuesta en relación a la de anteriores convocatorias, informar que la valoración se hace en concurrencia-competitiva con el resto de las solicitudes presentadas, y que por tanto la propuesta de subvención se establece teniendo en cuenta la valoración obtenida por todos los proyectos presentados.

3.- No se contemplan como criterios de valoración otras circunstancias reflejadas por el Club Trotacalles, tales como "la NOCTURNA TROTACALLES, está de moda" o "el marco incomparable de su recorrido.."

**CÓRDOBA, A 9 DE JULIO DE 2014.
COORDINADOR DE PROGRAMAS**

FDO.: JOSÉ MANUEL BAENA HENS.

Código Seguro de verificación:6TYMKvafD67mT8Bqqjh7xw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	José Manuel Baena Hens	FECHA	09/07/2014
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	PÁGINA	1/1



6TYMKvafD67mT8Bqqjh7xw==